

DECRETO ALCALDICIO N° 2597
AUTORIZA RECEPCION DE INGRESOS
CIRCULACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

01 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 486 de fecha 29.09.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$ 143.170.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 156 de fecha 29.08.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Olivar realizó el depósito con fecha 28.08.2025, correspondiente al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requínoa, por el periodo 2022, 2023 y 2024 de la PPU [REDACTED] Por lo tanto, para efecto de pago de PC es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de l. Municipalidad de Requínoa por el monto señalado.

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el pago de permisos de circulación de la placa patente [REDACTED] por el periodo 2022, 2023 y 2024 mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de l. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 143.170.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.